

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N ♥ ᲔᲕᲛᲔ188-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

0 5 ABR 2018

VISTO:



La Solicitud de Reg.Doc.Nº304142 - Reg.Exp. Nº259461, de fecha 27 de Marzo del 2018 e Informe Nº116-/2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de Reg.Doc. Nº304678 - Reg. Exp. Nº259461 de fecha 27 de Marzo del 2018; sobre licencia por fallecimiento de la Madre del Servidor Nombrado **VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO**; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Reg.Doc.N°304142 - Reg.Exp. N°259461, de fecha 27 de Marzo del 2018, **Don VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO**; servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su Señora Madre MARIA VALDIVIEZO MENDEZ, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5000760166, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes; la misma que forma parte integral de la presente resolución;



Que, según Informe Nº116-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de Reg.Doc. Nº304678 – Reg. Exp. Nº259461 de fecha 27 de Marzo del 2018; y de conformidad a lo establecido en el Articulo 112 del Decreto Supremo. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Articulo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Octubre del 2015; al servidor nombrado **Don VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO**, le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por CINCO (05) días útiles, contados a partir del 13 al 19 de Marzo del 2018, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutivo correspondiente;



Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N ⁰3383188-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 0 5 ABR 2018

Estando a lo informado, y contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:



Regularización LICENCIA POR FALLECIMIENTO, al servidor nombrado Don VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO, por el deceso de su Señora Madre MARIA VALDIVIEZO MENDEZ, como se puede acreditar en el Acta de Defunción de Tumbes, por el período de CINCO (05) días, contados a partir del 13 al 19 de Marzo del 2018; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

presente resolución a **Don VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO** y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese.

COUNTY OF THE STATE OF THE STAT





GOBIERNO REGIONAL TOMBES GERENDIA GENERAL REGIONAL

ic. Adm. John Vargas